

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

8371 Convenio urbanístico.

Negociado y suscrito el texto inicial del convenio urbanístico para Permuta de fincas en AUR-1, término municipal de Alguazas, por acuerdo plenario en su sesión ordinaria del día 31/05/06, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Durante dicho plazo, el texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alguazas a 5 de junio de 2006.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

—

Blanca

8381 Cuenta General del Presupuesto 2005.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Blanca, a 24 de mayo de 2006.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

—

Jumilla

8639 Aprobación provisional modificación ordenanzas.

El Pleno del Ayuntamiento de Jumilla, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras; de la tasa por la realización de actividad administrativa de otorgamiento

de licencias urbanísticas y de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Jumilla a 16 de junio de 2006.—El Alcalde, Francisco Abellán Martínez.

—

Lorca

8410 Notificación de requerimiento de comparecencia.

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a quienes incumpliendo lo dispuesto por los art. 15 y 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 14/2003. Así como por la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años, y de las atribuciones previstas en el art. 21.1.^a de la citada Ley 7/1985, y una vez transcurrido el plazo en el que se debía proceder a la renovación de las inscripciones por parte de los interesados. Tras las correspondientes comunicaciones, e intentos de notificación de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2006, en la que se acordaba la caducidad de las inscripciones no renovadas, y no habiéndose solicitado la oportuna renovación de la inscripción padronal, se procede, a los efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la región de Murcia y exposición pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un período de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el periódico oficial, durante los que se requiere, a las personas relacionadas, para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en calle Selgas, n.º 2, bajo, y procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.